



CONTRATO-AÑO 2016

OBRA-CONTRATO: 101-16

En Vila-real a 1 de enero de 2016

REUNIDOS:

De una parte D. Juan José Querol Ballester con DNI 5233015-D en representación de Fundación Comunidad Valenciana para el fomento de Estudios Superiores con CIF G-97643514 y con domicilio a efectos del presente contrato en C/ Mayor, 91, 12001 de Castellón de la Plana

Y de otra parte Javier Pinedo López con DNI. 53.221.626-V en representación de Limpiezas Elisa, S.L. con CIF B-12.377.131 y con domicilio a efectos del presente contrato en Avda. Portugal, 100 de Vila-real (Castellón).

Reconociéndose mutuamente la capacidad civil para contratar y obligarse.

EXPONEN

1º La empresa Fundación Comunidad Valenciana para el fomento de Estudios Superiores requiere los servicios de limpieza de sus instalaciones en a la empresa Limpiezas Elisa, S.L. (en lo sucesivo Industrial).

Y habiendo llegado las partes a un completo acuerdo sobre las condiciones en que aquellos habrán de llevarse a cabo, formalizan al presente contrato con arreglo a las siguientes:



Limpiezas
Elisa

Avda. Portugal, 100 • Tel./Fax 964 52 18 93 • 12540 Vila-real (Castellón)
www.limpiezaselisa.com • limpiezaselisa@limpiezaselisa.com

CLAUSULAS

PRIMERA: - OBJETO DEL CONTRATO.

- 1.1 Se efectuará la limpieza de mantenimiento de las instalaciones situadas en C/ Mayor, 91 (Castellón), 1 día por semana, efectuándose 2 horas de tareas cada día.

SEGUNDA: - CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Todos los productos necesarios para la satisfactoria ejecución de los servicios de limpieza serán por cuenta del Industrial.

No se incluyen en el apartado anterior: papel higiénico, gel de manos, papel secamanos, servilletas de papel y derivados, pudiéndose suministrar por el Industrial en caso de deseárselo la empresa contratante y cobrándose aparte del presupuesto inicial de limpieza.

TERCERA. - CLAUSULAS ECONOMICAS

3.1 Alcance de los precios.

El importe de los precios de las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, ascienden a la cantidad de 1393,80 €/anuales, IVA no incluido.

3.2 Forma de pago.

Mensualmente Limpiezas Elisa, S.L., remitirá factura vía correo ordinario o correo electrónico a la dirección suministrada por la empresa contratante.

A efectos de pago, según la forma de pago estipulada por la empresa contratante.

3.3 Impuestos

Será cargado en factura el correspondiente 21% de IVA, consignando separadamente base imponible, tipo e importe resultante.



[Avda. Portugal, 100 • Tel/Fax 964 52 18 93 • 12540 Vila-real (Castellón)
www.limpiezaselisa.com • limpiezaselisa@limpiezaselisa.com

CUARTA. – OBLIGACIONES LABORALES Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Industrial, como empresario de todo el personal que utilice en las instalaciones de la empresa contratante, responderá ante las Autoridades y Tribunales de la correcta aplicación de legislación vigente en materia laboral y de Seguridad Social quedando obligado, consecuentemente, a justificar el cumplimiento de sus obligaciones en dichas materias cuantas veces y en la forma que se requerido para ello.

El industrial y su personal serán responsables de la adopción y cumplimientos de las normas de Seguridad e Higiene exigidas por la legislación vigente o futura.

QUINTA. – RESOLUCION DEL CONTRATO

La resolución de este contrato se podrá llevar a cabo por cualquiera de las dos partes implicadas, avisando con un mes de antelación y siempre teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios de Castellón en su apartado de subrogación de personal.

El presente contrato se extenderá del 01/01/16 al 31/12/16.

SEXTA. – JURISDICCION

Las partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a los juzgados de Vila-real, para cualquier reclamación de este contrato.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha al principio indicados.

.....


Fundació Foment
Estudis Superiors

Fdo.

LIMPIEZAS ELISA, S.L.



Limpiezas
Elisa
Avda. Portugal, 100 • Tel. 964 52 18 93
12540 VILA-REAL (Castellón)

Fdo. Javier Pinedo López

